

ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS AMIGOSA DE PROSALCO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DONMATIAS - PROSALCO

“AMIGOS DE PROSALCO”
Febrero - 2023



prosALCO
profesionales de la salud



ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Registro de usuarios asistentes a la asamblea de constitución de la asociación de usuarios.
3. Instalación de la asamblea de usuarios
4. Presentación del objetivo de la asamblea constitutiva de la asociación de usuarios.
5. Presentación conceptual de la asociación de usuarios.
6. Presentación de los estatutos de la asamblea de usuarios para su respectiva aprobación
7. Elección del coordinador y secretario de la asociación de usuarios
8. Elección de los representantes al comité de ética.
9. Aceptación de cada uno de los cargos
10. Aprobación del acta
11. Cierre de la reunión



prosalco
profesionales de la salud



Objetivo

ARTÍCULO 6: El objetivo de La Asociación consiste en velar por la calidad del servicio, la protección de los derechos de los usuarios y la participación comunitaria de los mismos, agrupando a las personas del **Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS**, que utilizan los servicios de la **IPS PROSALCO**, constituir un modelo operativo que permita promover la participación social e institucional organizada para velar por los derechos que tienen los usuarios de disfrutar de servicios de buena calidad, oportunidad, trato digno y de canalizar las sugerencias, inquietudes, sugerencias y reclamos de los usuarios para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y la satisfacción del usuario. - El objeto de La Asociación Amigos de Prosalco “**AMIPROSALCO**” es velar por la adecuada prestación de los servicios de salud que brinda la Institución, promoviendo el cumplimiento de los deberes del usuario y la protección y defensa de sus derechos.



prosalco
profesionales de la salud



Presentación conceptual mesas de participación

COMITÉ de Educación: Su función es promover la realización de actividades de capacitación a los asociados y usuarios sobre diferentes temas de interés, los cuales cualificarán el desempeño de estos en la asociación y de los usuarios en cuanto a la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en salud de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenezcan y al tipo de afiliación que tengan en el **SGSSS**, así como también al ejercicio de sus deberes.



prosalco
profesionales de la salud



Presentación conceptual mesas de participación

COMITÉ de Atención al usuario: Les corresponde a sus integrantes informar, orientar y asesorar a los usuarios sobre todo lo relacionado con los servicios de salud de la **IPS PROSALCO**, además participar en el proceso de **apertura del buzón de sugerencias**, realizando seguimiento a la oportunidad en la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes realizadas por los asociados y usuarios, verificando que se tomen las medidas correctivas necesarias frente a la calidad y satisfacción de los servicios. Deberá actuar en coordinación con el comité de Ética y la Oficina de Información y Atención al usuario. – **Parágrafo:** La **IPS PROSALCO** tiene la obligación de suministrar oportuna y eficazmente toda la información de la que sea requerida, por el comité o su líder, se excepciona de esta información lo que se halle bajo reserva legal o ética médica, entre otras la “Historia Clínica” a excepción que medie autorización escrita, específica por el asociado o usuario afectado interesado o titular, con presentación personal ante Notario Público.

También deberá monitorear la entrega trimestral del informe con los resultados de la gestión a **PQRS** (**P**eticiones, **Q**uejas, **R**eclamos y **S**olicitudes) respuestas, omisiones y satisfacción a Secretarías de Salud correspondiente o a la Superintendencia de Salud o el Ministerio del ramo, por parte de la **IPS PROSALCO**.



prosalco
profesionales de la salud



Presentación y aprobación de los estatutos

ARTÍCULO 5 – Objeto. De conformidad a la normatividad legal vigente y, en cumplimiento y desarrollo de la misma establecido en el Decreto 1616 del 26 de septiembre de 1995 quien desarrolla las facultades otorgadas por la constitución política, se reglamentaron algunos artículos de las normas que fueron incorporadas en el citado estatuto Decreto único reglamentado 780 del 06 de mayo 2016, **Circular** 000008 del 04 de septiembre de 2018 de la Superintendencia de Salud hablan de los procesos de participación, así como toda la normatividad legal al respecto de las “**PPSS**” es decir las **Políticas de Participación Social en Salud**, El **Decreto** 1757 del 03 de agosto de 1994, **Resolución** 2063 del 09 de junio de 2017 de Minsalud. **Ley** 1438 del 19 de enero 2011 y **Ley** 1751 del 16 de febrero de 2015.



prosalco
profesionales de la salud



Elección del coordinador, secretario y representante del comité de ética

ASPIRANTES			
Manuel Gómez López	Prosalco PAC Las Vegas	Comité de Ética	IIIIIIII
Fernando Allen Meneses Londoño	Prosalco - Barbosa	Coordinador	IIIII
Guillermo León Potes	Prosalco - Marinilla	Secretario	IIIII



Aceptación de los cargos



ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS

Los aquí firmantes aceptan los cargos para los que fueron elegidos en la Asamblea de constitución de la Asociación de Usuarios de PROSALCO IPS – AMIGOS DE PROSALCO realizada el 15 de febrero de 2023.

Manifiestan bajo la gravedad del juramento que, de conformidad a los Estatutos no se hallan inhabilitados.

Coordinador – Amigos de Prosalco
CC.

Secretario – Amigos de Prosalco
CC.

Representante del Comité de Ética Asistencial
CC.

Lectura y aprobación del acta de constitución

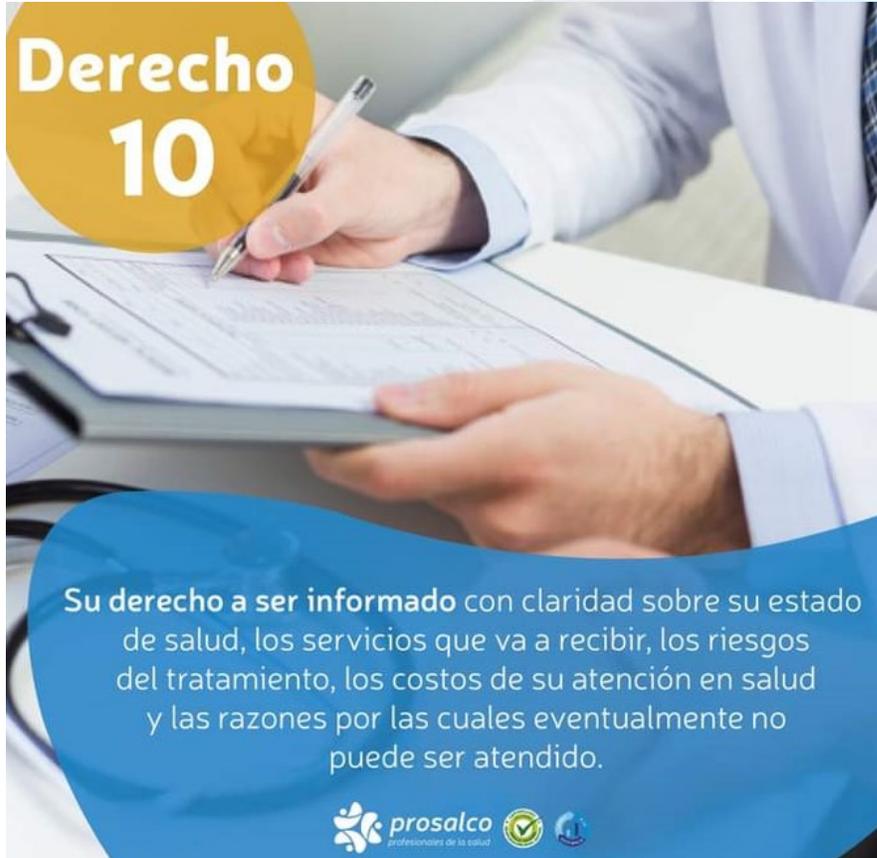


prosalco
profesionales de la salud



DERECHO Y DEBER DEL MES

Derecho 10



Su **derecho a ser informado** con claridad sobre su estado de salud, los servicios que va a recibir, los riesgos del tratamiento, los costos de su atención en salud y las razones por las cuales eventualmente no puede ser atendido.

 **prosalco**
profesionales de la salud

 **prosalco**
profesionales de la salud

Deber #7

Debe asistir a la cita asignada y/o cancelarla oportunamente, cuando no puede asistir a ella.

